



**EXPEDIENTE Nº 332 /2022**

## **ANUNCIO**

Se somete Información pública el texto inicial del Convenio de Encomienda de recogida, transporte y gestión de la fracción de ro fracción de ropa usada, calzado y textil, a suscribir entre el Consorcio Másmedio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y este Ayuntamiento para la prestación del mencionado Servicio en el Municipio (La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, adapta a la legislación española la Directiva Europea 2018/851, donde se establece como obligatorio la recogida y gestión separada del residuo textil antes del 31 de diciembre de 2024, y se insta a las administraciones a, entre otras, comenzar a realizar la gestión de la fracción del residuo textil bajo la cultura del reciclaje y la reutilización), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 15.1.a), apartado 5º de la Ley 3/2019, de 22 de Enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura)

El Texto íntegro inicial del Convenio se encuentra a disposición del vecindario en general en las Oficinas de Administración General del Ayuntamiento y en la sede electrónica: de este Ayuntamiento [*dirección <https://belvisdemonroy.sedelectronica.es>*].

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento, en E-bando y en la sede electrónica.

BELVIS DE MONROY (Cáceres), a fecha de la firma electrónica

El Alcalde -Presidente  
Fdo. MARCOS PASCASIO GRANADO  
Documento firmado electrónicamente al margen

